



Tema 4(a) del programa

CX/PR 14/46/3

Marzo de 2014

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

46.^a reunión

Nanjing (República Popular China), 5 - 10 de mayo de 2014

CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES DE LA JMPR DE 2013

(Preparado por la FAO y la OMS)

1. El presente documento proporciona información sobre las actividades de la FAO y la OMS, además de la reunión de 2013 de las Reuniones Conjuntas FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (véase el tema 5 del programa), en el ámbito de la provisión de asesoramiento científico al Codex y los países miembros, y actividades de desarrollo de capacidades que son pertinentes para el trabajo del CCPR.

Nuevo Código Internacional de Conducta para el Manejo de Plaguicidas

2. El Código Internacional de Conducta para el Manejo de Plaguicidas fue aprobado por la Conferencia de la FAO en junio de 2013. Sustituye a la versión anterior (Código Internacional de Conducta sobre la Distribución y el Uso de Plaguicidas) que fue publicado por primera vez por la FAO en 1985 y actualizado por última vez en 2002. Como socios que colaboran estrechamente con la FAO, la OMS y el PNUMA expresaron interés en que el Código fuera adoptado oficialmente por sus órganos rectores. El Consejo Ejecutivo de la OMS aprobó la publicación conjunta FAO/OMS del nuevo Código de Conducta en enero de 2014. La adopción del PNUMA está en elaboración.

3. El Código de Conducta es un importante documento de aceptación general que proporciona orientación sobre todos los aspectos del manejo de plaguicidas a los gobiernos, la industria de plaguicidas y otros grupos de interés. Los principales cambios del nuevo Código de Conducta son: mayor atención a los plaguicidas en la salud pública y los impactos de los plaguicidas sobre la salud y el medio ambiente; referencias específicas a plaguicidas muy peligrosos y protección de los grupos vulnerables de los efectos de los plaguicidas; introducción del Sistema Mundialmente Armonizado (SMA) sobre recomendaciones de etiquetado; asesoramiento a países para adoptar políticas para plagas y plaguicidas, así como legislación y fomento del intercambio de información para combatir el comercio ilegal e inadecuado de plaguicidas. Algunas de las definiciones nuevas y modificadas son: ingrediente activo, coformulante, plaguicidas muy peligrosos, ciclo de vida, plaga, plaguicida y manejo de plaguicidas, etc. El nuevo Código de Conducta destaca que los gobiernos deben regular e inspeccionar los residuos de plaguicidas en los alimentos de conformidad especialmente con las recomendaciones del Codex Alimentarius. Para más información o ver el texto completo, visite el sitio web [International Code of Conduct on Pesticide Management](http://www.fao.org/codex/pesticide-management/) en FAO.org.

Kit de herramientas de la FAO para el registro de plaguicidas

4. La evaluación y registro adecuados de plaguicidas, antes de que se autorice su uso, es un importante mecanismo para garantizar la entrada en el mercado de plaguicidas adecuados. No obstante, las autoridades de registro de plaguicidas de la mayoría de países en desarrollo tienen recursos humanos muy limitados para seguir los enfoques para la evaluación de expedientes de plaguicidas que se aplican en los países con más recursos.

5. La FAO está desarrollando un kit de herramientas para el registro de plaguicidas que es un sistema de apoyo para las decisiones para los registradores de plaguicidas en países en desarrollo. Ayudará a los registradores en la evaluación y autorización de plaguicidas. El kit de herramientas se puede considerar como un manual de registro con base en la red destinado al uso diario por registradores de plaguicidas. El Kit no es un sistema automatizado para la evaluación de plaguicidas. Presta asistencia y facilita la toma de decisiones informadas por los registradores, pero no toma decisiones para los registradores.

6. Los registradores pueden utilizar el kit de herramientas como apoyo a sus labores habituales y así como para evaluar qué datos pueden ser necesarios en la evaluación de un tipo específico de plaguicida para un uso en particular; obtener directrices sobre cómo evaluar los diversos aspectos técnicos del expediente de registro de plaguicidas presentado por el solicitante; determinar si otros países han registrado un plaguicida y para qué usos, verificar el proceso de evaluación del expediente y comprobar su avance. El kit de herramientas ofrecerá organigramas y listas de comprobación para ayudar a determinar los procesos más apropiados a seguir. Además, se pueden descargar formularios de evaluación resumidos y estandarizados para estructurar y documentar las evaluaciones de los plaguicidas.

7. Se prevé llevar a cabo el desarrollo completo del kit de herramientas para el registro de plaguicidas en un plazo de dos años. Esta labor supondrá una estrecha colaboración entre los registradores de países en desarrollo y expertos en la materia de sistemas de registro de plaguicidas con más recursos. El kit de herramientas para el registro de plaguicidas estará a disposición a través de la web de la FAO antes de 2015. Posteriormente, se realizará una preparación muy completa sobre la utilización del kit de herramientas para autoridades de registro en países en desarrollo.

Posibles reuniones extra de la JMPR

8. La demanda de evaluaciones por la JMPR para establecer LMR del Codex ha experimentado un considerable aumento. En años recientes se ha planteado la propuesta de celebrar reuniones adicionales de la JMPR para evaluar más compuestos. Sin embargo, la capacidad de la FAO y la OMS para prestar apoyo a este aumento de las actividades de establecimiento de LMR del Codex se ha dilatado más allá de lo que pueden soportar los recursos actuales. Es un placer observar el interés que muestran algunos países por apoyar una reunión extra de la JMPR en 2015 y/o 2016. Debido a la capacidad limitada existente de la JMPR y las limitaciones financieras de la FAO y la OMS este apoyo debería cubrir tanto los costos de personal como los costos no relacionados con el personal.

La FAO y la OMS agradecen el apoyo de los gobiernos miembros para celebrar una reunión extra de la JMPR. Con el fin de obtener un beneficio máximo de esta iniciativa para el proceso general de establecimiento de LMR, las dos organizaciones desean destacar que:

- 1) Los donantes deberán llegar a un acuerdo sobre la decisión de financiar la reunión adicional al menos 8 meses antes de la fecha esperada de la reunión.
- 2) Los compuestos en el programa de la reunión adicional deberán integrarse con base en la lista de prioridades del CCPR y la JMPR deberá efectuar una petición adicional de datos en 2015. Debería pedirse a los patrocinadores que preparen expedientes antes de lo previsto por el grupo de trabajo del CCPR sobre prioridades.
- 3) Se solicitará experiencia adicional para evaluar los compuestos y asistir a la reunión extra de la JMPR y se espera que las agencias nacionales faciliten el proceso.
- 4) Se deberá debatir ulteriormente sobre la fecha exacta de la reunión a fin de que encaje en el marco de tiempo actual del CCPR y la JMPR.
- 5) Se espera que con la organización de una reunión adicional se reduzca de forma temporal el bloqueo de la JMPR. Una solución a largo plazo exigiría una reorganización más a fondo.

Si pueden solucionarse estos problemas deberá organizarse una reunión extra.

Nuevos datos del consumo de alimentos individual

9. En 2012, la FAO y la OMS efectuaron una petición de datos del consumo de alimentos crónico basados en estudios individuales. Veintiocho países que representan aproximadamente un tercio del total de la población mundial proporcionaron datos que fueron compilados en una base de datos única de la FAO/OMS¹ y que abarca todos los grupos de edad, desde lactantes a personas muy mayores. Este conjunto de datos se ha utilizado en 2014 para prestar apoyo a la labor del Grupo de trabajo por medios electrónicos del CCPR sobre cultivos menores. También ha sido utilizado por la JMPR para actualizar la plantilla de la IDEI como complemento de las dietas de SIMUVIMA para estimar la exposición alimentaria crónica a los residuos de plaguicidas.

Desarrollo de capacidades para la inocuidad de los piensos

10. En septiembre de 2013 la FAO y el Gobierno de los Países Bajos organizaron un Taller Internacional sobre Evaluación de Riesgos de los Piensos con el fin de realizar una primera exploración del estado de la cuestión en los métodos e instrumentos para la evaluación de riesgos de los piensos destinados a animales de granja, centrándose en los posibles riesgos para la salud de los consumidores de productos de origen animal, así como para la salud y el bienestar de los animales. En enero de 2014, la FAO y la Federación Internacional de la Industria de Piensos (IFIF) hospedaron en Atlanta (EE.UU.) la 7.ª edición de la Reunión Internacional de Reguladores de Piensos, un foro de política y técnico para debatir sobre piensos y seguridad de los piensos para los operadores de piensos públicos y privados. Para responder a la petición formulada por los Estados miembros durante el último Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentación Animal y la Comisión del Codex Alimentarius, la FAO está preparando un Programa de asociación de múltiples grupos de interés para desarrollo de capacidades para la inocuidad de los piensos que incluirá también residuos de plaguicidas en los piensos.

¹ CIFOSS: Base de datos del Consumo de alimentos Individual crónico de la FAO/OMS - Estadísticas resumen.